ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, se realiza el presente análisis del sector para el proceso contractual a desarrollarse.

1. OBJETO A CONTRATAR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE LA FUERZA PUBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El sector económico al que pertenece la clasificación de bienestar relacionados con víveres frescos en general y que se detallan en la clasificación de bienes y servicios UNSPC es el primario y es aquel dedicado al suministro de las materias primas, es decir, mientras que se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza.

2.1. CONTEXTO ECONÓMICO:

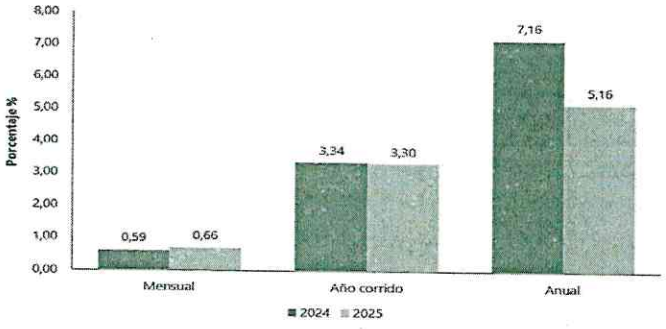
2.1.1. ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC

Gráfico 1. Indice de precios al consumidor

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

2.1.1.1. Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles

(0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,16	0,22	1,10	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,93	0,29	0,74	0,23
TOTAL	100,00	0,59	0,59	0,66	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,63	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	0,48	0,03	0,61	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,43	0,02	0,53	0,02
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,49	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	0,45	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	0,40	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,43	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,38	0,01
Educación	4,41	-0,07	0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,19	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.1.2. Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2025 en comparación con marzo de 2025, las variaciones de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,60%), arriendo efectivo (0,61%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,64%), electricidad (0,97%), papas (8,42%), frutas frescas (2,60%), suministro de agua (1,69%), servicios relacionados con la copropiedad (1,85%), tomate (7,27%) y cebolla (8,65%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-3,82%), naranjas (-4,07%), gas (-0,23%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-1,00%) y tomate de árbol (-2,96%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,60	0,08
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,64	0,05
Electricidad	0,97	0,03
Papas	8,42	0,03
Frutas frescas	2,60	0,03
Suministro de agua	1,69	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,85	0,02
Tomate	7,27	0,02
Cebolla	8,65	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1.1.3. Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

En lo corrido del año, (enero - abril), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,30%): Educación (5,68%), Transporte (4,25%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,25%) y por último, Restaurantes y hoteles (3,98%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,00%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,59%), Bienes y servicios diversos (2,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,32%), Recreación y cultura (1,39%), Prendas de vestir y calzado (0,97%) y por último, Información y comunicación (-0,61%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,86	0,34	5,68	0,23
Transporte	12,93	4,15	0,56	4,25	0,57
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,96	0,56	4,25	0,79
Restaurantes y hoteles	9,43	4,13	0,45	3,98	0,44
TOTAL	100,00	3,34	3,34	3,30	3,30
Salud	1,71	3,22	0,05	3,00	0,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,72	1,14	2,88	0,90
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,50	0,06	2,59	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	2,00	0,11	2,33	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,77	0,07	2,32	0,09
Recreación y cultura	3,79	-1,09	-0,04	1,39	0,04
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,19	0,04	0,97	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,61	-0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,70 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.1.4. Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En abril de 2025 en comparación con diciembre de 2024, las variaciones de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (8,70%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,36%), arriendo imputado (2,23%), arriendo efectivo (2,48%), gas (11,95%), frutas frescas (10,73%), educación preescolar y básica primaria (6,49%), tomate (43,73%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (3,30%) y hortalizas y legumbres frescas (14,06%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-6,73%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-12,61%), azúcar y otros endulzantes (-3,91%), tomate de árbol (-14,06%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-4,50%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Abril 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	8,70	0,40
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,36	0,32
Arriendo imputado	2,23	0,28
Arriendo efectivo	2,48	0,23
Gas	11,95	0,14
Frutas frescas	10,73	0,13
Educación preescolar y básica primaria	6,49	0,10
Tomate	43,73	0,09
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	3,30	0,08
Hortalizas y legumbres frescas	14,06	0,07

Fuente: DANE. IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1.1.5. Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 5,16% en comparación con abril de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,71%), Educación (7,38%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,09%), Salud (5,31%) y, por último, Transporte (5,29%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,16%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,64%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,61%), Bienes y servicios diversos (3,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación

ordinaria del hogar (2,74%), Recreación y cultura (2,29%), Prendas de vestir y calzado (1,84%) y, por último, Información y comunicación (-1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,80	1,04	7,71	0,84
Educación	4,41	11,40	0,44	7,38	0,30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,34	2,82	6,09	1,88
Salud	1,71	7,18	0,12	5,31	0,09
Transporte	12,93	10,42	1,37	5,29	0,71
TOTAL	100,00	7,16	7,16	5,16	5,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,72	0,16	4,64	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,98	0,59	4,61	0,87
Bienes y servicios diversos	5,36	5,35	0,29	3,66	0,19
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,58	0,15	2,74	0,11
Recreación y cultura	3,79	2,02	0,07	2,29	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,75	0,12	1,84	0,06
Información y comunicación	4,33	0,03	0,00	-1,51	-0,04

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,30 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

2.1.1.6. Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En abril de 2025 en comparación con abril de 2024, las variaciones anuales de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (6,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,10%), arriendo efectivo (6,43%), transporte urbano (9,63%), gas (20,25%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,43%), educación preescolar y básica primaria (9,49%), chocolate y productos a base de chocolate (57,58%), suministro de agua (6,80%) y
servicios relacionados con la copropiedad (8,88%). Las mayores contribuciones negativas se presentaron en: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-26,37%), arroz (-2,20%), azúcar y otros endulzantes (-6,73%), huevos (-2,67%) y tomate de árbol (-22,03%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Abril 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	6,04	0,76
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,10	0,59
Arriendo efectivo	6,43	0,59
Transporte urbano	9,63	0,45
Gas	20,25	0,22
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,43	0,17
Educación preescolar y básica primaria	9,49	0,14
Chocolate y productos a base de chocolate	57,58	0,14
Suministro de agua	6,80	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,88	0,11

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1.1.7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Abril 2024 - 2025

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,69	0,67	2,99	3,21	6,33	5,17
Vulnerables	0,68	0,68	3,11	3,28	6,72	5,06
Clase media	0,58	0,64	3,31	3,28	7,16	5,13
Ingresos altos	0,58	0,71	3,58	3,38	7,56	5,30
Total nivel de ingresos	0,59	0,66	3,34	3,30	7,16	5,16

Fuente: DANE, IPC.

* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

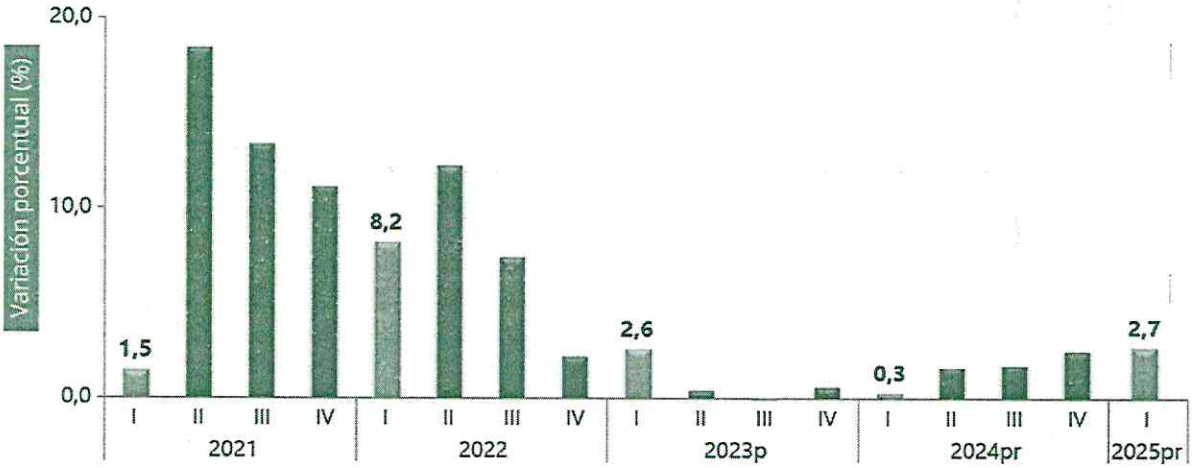
En abril de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,67%), Vulnerables (0,68%), Clase media (0,64%), Ingresos altos (0,71%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,66%).
En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (3,21%), Vulnerables (3,28%), Clase media (3,28%), Ingresos altos (3,38%) y, por último, Total nivel de ingresos (3,30%).
La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,17%), Vulnerables (5,06%), Clase media (5,13%), Ingresos altos (5,30%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,16%).

2.1.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB.

I trimestre 2025 preliminar

En el primer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024^{p}

Gráfico 2. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2021-I / 2025pr -I



2.1.2.1. PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente DANE PIB

2.1.3. INFORME DE POLÍTICA MONETARIA - ABRIL DE 2025

La inflación volvió a descender, pero se mantiene por encima de la meta del 3 %. La actividad económica se sigue recuperando, con un buen dinamismo en el primer trimestre del año. La tasa

de interés de política monetaria es compatible con la convergencia de la inflación hacia la meta en los próximos dos años y con la recuperación gradual del crecimiento económico. Los eventos recientes en el contexto internacional han elevado de forma importante la incertidumbre sobre la evolución futura de la inflación y la actividad económica.
A marzo la inflación se redujo, pero menos de lo proyectado, y continúa por encima del 3%. En los siguientes dos años la inflación continuaría descendiendo en su proceso de convergencia hacia la meta.
En marzo la inflación total se ubicó en 5,1%, algo por encima de lo proyectado, debido a las sorpresas alcistas en algunos regulados (gas y transporte urbano) y en los alimentos procesados.
La reducción de la inflación se explica, en buena parte, por los efectos acumulados de la política monetaria aún restrictiva, la indexación a tasas de inflación decrecientes y la moderación de algunos precios internacionales de bienes y algunas materias primas. No obstante, la inflación continúa por encima del 3% por ajustes aun altos en todas las canastas con excepción del grupo de bienes (sin alimentos y regulados).
La inflación básica, que no incluye rubros más volátiles como los alimentos y los regulados, siguió disminuyendo algo más de lo esperado y se situó en marzo en el 4,8%.
Para lo que resta del año y para 2026, la inflación total continuaría reduciéndose en un contexto de una actividad económica en recuperación, pero con excesos de capacidad productiva, la indexación de algunos precios a una inflación más baja, y presiones moderadas de la tasa de cambio sobre los precios. De esta manera, se espera que la inflación converja al 3% a finales de 2026.

El pronóstico de la inflación continúa enfrentando una alta incertidumbre por cuenta de los precios de algunos servicios regulados y del comportamiento de la tasa de cambio en un entorno de retos fiscales apreciables. A esto se ha sumado, recientemente, la incertidumbre internacional asociada con los posibles impactos de los cambios en la política comercial de los Estado Unidos.

En el primer trimestre de 2025 la actividad económica se habría recuperado más de lo previsto, pero hacia adelante enfrenta choques negativos derivados del contexto externo.
En 2024 la economía colombiana (el PIB) registró un crecimiento del 1,7%, con lo cual alcanzó niveles similares a los proyectados. Esto se dio en un contexto de reducciones en las tasas de interés, una inflación en descenso, aunque aún superior a la meta, y un aumento en el ingreso disponible de los hogares.
La información disponible para el primer trimestre sugiere una actividad económica más dinámica de lo esperado, impulsada por un crecimiento del consumo privado y la inversión mayor de lo previsto. Así, se estima que la actividad económica (el PIB) habría crecido un 2,5% anual en el primer trimestre de 2025.
Para lo que resta del año, la actividad económica continuaría impulsada por los ingresos derivados de los altos precios de algunos productos agrícolas como el café, los elevados niveles de remesas de trabajadores del exterior y la dinámica del turismo extranjero. A lo anterior se sumaría la recuperación gradual del crédito, en un entorno de reducción gradual de las tasas de interés reales y del riesgo de crédito.
No obstante, los aumentos de los aranceles en los Estados Unidos y la incertidumbre sobre su evolución futura están afectando la actividad económica mundial y han incrementado el riesgo global y el costo de financiamiento externo, todo lo cual tendría un impacto negativo sobre los bienes y servicios que exporta Colombia.
Al incorporar la mayor dinámica proyectada para el primer trimestre de 2025 y el choque externo negativo derivado de la evolución esperada del comercio global, el pronóstico de crecimiento

económico para 2025 se mantuvo en el 2,6% y para 2026 se redujo al 3,0%.

La tasa de desempleo continúa disminuyendo y se sitúa en niveles bajos, mientras los niveles de empleo han aumentado de forma importante, en particular en el segmento no asalariado. Lo anterior se ha reflejado en un aumento en la tasa de informalidad.

2.1.3.1. Salario Mínimo Legal Vigente

El salario mínimo en Colombia incremento para el 2025 un 9.54%. Ese porcentaje representa $123.500 lo que elevaría el salario mínimo mensual vigente de $1.300.000. a $1.423.500.

2.1.4. PRINCIPALES ACTORES DEL MERCADO LOCAL

Talleres independientes

Atienden diferentes marcas y modelos en pequeños negocios locales.
Usan repuestos originales o genéricos según el presupuesto del cliente.
Servicios que prestan

- Mecánica general
- Sistemas eléctricos y electrónicos
- Inyección de combustible
- Alineación y balanceo
- Reparación de cajas automáticas
- Latonería y pintura

2.2. ANÁLISIS TÉCNICO

2.2.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

El futuro contratista deberá suministrar los repuestos necesarios y efectuar las reparaciones requeridas al vehículo tipo **Traffic**, identificado con las siglas **30-3302** que presenta dificultad de encendido, fuerte vibración del motor durante la marcha, dificultad para entrar los cambios, perdida de potencia de frenado y disminución del nivel de líquido de frenos. Falta una tuerca de fijación en el soporte del motor, el embrague presenta fuga de aceite, el guardapolvo del eje de dirección está dañado.

2.2.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS REPUESTOS Y SERVICIOS

Los repuestos, aceites y todos los suministros que se instalen deben ser originales para el tipo y marca del vehículo, de primera calidad y contar con su respectiva garantía.
La mano de obra utilizada en la ejecución del contrato debe ser calificada y con experiencia suficiente para garantizar la calidad y duración de las reparaciones a realizar.

2.2.3. TIEMPOS DE ENTREGA.

Los tiempos de ejecución del contrato que se pretende celebrar, se encuentran discriminados de manera clara y precisa en el Documento de Estudios Previos.

3. ANÁLISIS REGULATORIO

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, las entidades seleccionarán a los contratistas a través de las siguientes modalidades:

- Licitación pública;
- Selección abreviada;
- Concurso de méritos;
- Contratación directa, y
- **Mínima cuantía.**

La Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública define el contrato como todo acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades estatales, previstos en el Derecho Privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

El numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, expresa:

"La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. PARÁGRAFO 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

En aras de continuar con el análisis de la demanda, la entidad identificó a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP-, que ésta ha adquirido bienes o servicios similares con esta contratación:

AÑO	No. CONTRATO / PROCESO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2013	**Proceso Número: I.P.054-2013**	recuperación general del parque automotor de la policía nacional del municipio de Florida Valle	Mínima Cuantía	$3.777.000	www.colombiacompra.gov.co
2014	**Proceso Número: IP-048-2014**	Suministro de repuestos y mano de obra para el vehículo asignado al grupo EMCAR de la policía nacional sigla 580093 placa ces-757 municipio de Florida	Mínima cuantía	$1.230.998	www.colombiacompra.gov.co
2015	**Proceso Número: MC-014-2015**	Reparación vehículos estación de policía del municipio de Florida Valle del Cauca siglas 30-0464 ¿ panel 5 siglas 300483 mmj 944	mínima cuantía	$1.305.000	www.colombiacompra.gov.co
2016	**Proceso Número: MC-012-2016**	Mantenimiento y	Mínima Cuantía	$19.400.000	www.colombiacompra.gov.co

		reparación del parque automotor de la policía nacional del municipio de Florida Valle del Cauca			
2016	**Proceso Número: MC-032-2016**	Servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo con suministro de repuestos, y mano de obra, para el vehículo del despacho del alcalde del municipio de Florida Valle	Mínima Cuantía	$10.498.464	www.colombiacompra.gov.co

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1 ¿Quién vende, ofrece el servicio o puede desarrollar el objeto contractual?

De acuerdo con lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, se debe presentar a un análisis del sector económico y de los posibles oferentes para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, con el fin de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y de verificar el sector comercial que ofrece esta clase de servicios.

Para lo anterior se tiene en cuenta una cotizacion a precios del mercado de los elementos que se requieren para llevar a cabo las reparaciones que necesita el citado vehículo.

DESCRIPCION	Cant	Vr unitario	Vr total
Kit de clutch	1	$ 1.292.500	$ 1.292.500
Volante Bimasa	1	$ 4.950.000	$ 4.950.000
Soporte motor derecho	1	$ 515.000	$ 515.000
Soporte motor central	1	$ 210.000	$ 210.000
Guaya de cambio	2	$ 542.500	$ 1.085.000
Porta escobillas	1	$ 87.500	$ 87.500
Aceite 80 w 90 cuarto	3	$ 70.000	$ 210.000
Guarda polvo para el eje	1	$ 77.500	$ 77.500
Grasa x libra	1	$ 20.000	$ 20.000
Batería	1	$ 490.000	$ 490.000
Balinera para la bomba	1	$ 1.042.500	$ 1.042.500
TOTAL			$ 9.980.000

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los parámetros financieros habilitantes en los procesos analizados en los numerales anteriores fueron: Índice de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de interéses, rentabilidad del patrimonio y del activo, requisitos que fueron exigidos por las diferentes entidades contratantes y que para nuestro fueron determinados aplicando medidas de tendencia como lo es el promedio, obteniendo los indicadores que más adelante se detallan. Para tal efecto en este proceso no se podrá tener en cuenta toda vez que el proceso es de mínima cuantía.

6.1. VERIFICACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional con el fin de establecer si el proponente es apto para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna, dada por su rentabilidad. Para tal efecto en este proceso no se podrá tener en cuenta toda vez que el proceso es de mínima cuantía.

7. SOBRE LA NECESIDAD EN ESPECIAL

De acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios establecidos por Colombia Compra Eficiente, este proceso se estipula en el siguiente código:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

8.1. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE

a. Suministrar oportunamente a información requerida para el cumplimiento del objeto contractual.

b. Realizar los pagos en la forma y condiciones pactadas.
c. Prestar toda la colaboración al contratista para la debida ejecución del contrato.
d. Ejercer la supervisión del contrato.

8.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las normas que regulan el ejercicio de las diferentes profesiones involucradas en la ejecución del objeto contractual, las normas urbanísticas, técnicas, ambientales y sanitarias, si a ello hubiere lugar, el contratista también deberá cumplir con la normatividad que corresponda a la naturaleza del contrato a celebrar, establecido en el presente estudio previo, el pliego de condiciones y el contrato, tales como:

a. Cumplir con el plazo de ejecución fijado.
b. Cumplir con las obligaciones establecidas de conformidad con la propuesta presentada por el oferente.
c. Informar oportunamente al supervisor del proceso, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este; con antelación al evento.
d. Suscribir el Acta de Inicio y los compromisos de confidencialidad a que haya lugar.
e. Constituir las garantías a favor del Municipio de Florida Civil en los términos establecidos para tal fin.
f. Asumir la responsabilidad de todo daño o perjuicio que se genere por causa o con ocasión del desarrollo del contrato.
g. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
h. Contar con las herramientas, equipos, personal y demás que se requiera para la ejecución del objeto contractual.
i. Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
j. Reportar al supervisor de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que incida en la ejecución del contrato.
k. Atender de manera oportuna los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato.
l. Además de los informes establecidos en el contrato, presentar los que le requiera la supervisión.
m. Presentar la factura y demás documentos que se requieran para los correspondientes pagos.
n. Acreditar el cabal cumplimiento de las obligaciones relativas al sistema de seguridad social integral, atendiendo lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002
o. Abstenerse de utilizar la información entregada por el Municipio para cualquier fin distinto a la ejecución del contrato.
p. Cumplir los protocolos de entrega y finalización de lo contratado.
q. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

8.3. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del Contrato estará a cargo de la Secretaría de gobierno, o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de

acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

8.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El futuro contratista debe ejecutar las labores relacionadas con el objeto contractual en sus instalaciones donde se encuentren pero el lugar de entrega y recibo del vehículo por parte del supervisor es el municipio de Florida Valle del Cauca.

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con la metodología de Colombia Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

	TIPIFICACIÓN		ESTIMACIÓN		
RIESGO GENERAL	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IPM ÍNDICE DE PROBABILIDAD DE RIESGO	VALOR EN SMLMV	ASIGNACIÓN
Económico	Variación de precios en el mercado como insumos, mano de obra.	Baja	Medio o bajo		Contratista 100%
Económico	Variación en la estructura de costos y gastos del contrato-	Baja	Medio o bajo		Contratista 100%
Operacional	Necesidad de ajustes en la programación de operaciones diferentes a las aprobadas por el supervisor al inicio del contrato	Baja	Medio o bajo		Contratista 100%
Operacional	La posibilidad de no ejecucion del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de circunstancias adversas sin que los mismos sean imputables a las partes	Baja	Medio o bajo		Contratista 100%
De la naturaleza	La aparición de factores climáticos que afecten el normal desarrollo de las actividades	Baja	Medio o bajo		Contratista 100%
Financiero	Dificultad de conseguir los recursos financieros ya sea en el sector financiero o en el mercado de capitales para lograr el objetivo del contrato	Baja	Medio o bajo		Contratista 100%
Financiero	El proveedor del servicio pierda liquidez y pierda los recursos de financiación para la ejecución de las actividades	Baja	Bajo		Contratista 100%

	contractuales por cualquier causa.				
Regulatorio	Posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles afecten el equilibrio contractual, como cambio en las tarifas, expedición de normas que afecten al sector	Baja	Bajo		Contratista 100%
Sociales o políticas	Cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociopolíticas que tengan impacto en la ejecución del contrato, como paros, huelgas, actos terroristas, entre otros.	Baja	Bajo		Entidad contratante 100%

WLADIMIR CERÓN RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno (E)

Aprobó: *Dimas Antonio Martínez Toro – alcalde Municipal.*
Reviso: *Sammir Sharifs Paz – Asesor Jurídico Municipal*

CC. ARCHIVO